Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO

Seden al Nominado Comun Seiscientos ys. dos, y setenta y cinco a la Madre Sacristana del, parando el Oficio a la M. Junta de Propios y Arbitrios afin de que mande librar dhas Cantidades

Hermandad. El Señor D. Fran.co Daxelete Gomez Diputado del Comun dijo Suebos o los mas dias de fuera ha acreditado que en las Puertas de las Carnicerias publicas de esta Ciudad, y otros Sitios de ella se ponen diferentes Personas con platillos o Bacinetas con el Nombre de algunas Imagenes o Santos que algunas jamas son Cofradias ni menos en funciones que celebra esta Ciudad assi del Santissimo Corpus Christi, como otras, concurren ni con las Imagenes, ni aun pesdon, y el dinero se embiscate en francachelas como podra justificar; por ello, siendo demuy perjuicio este modo de postular al Publico suplica a esta Ciudad se sirva pasar su oficio al Señor Vicario para que sobre este particular se sirva providenciar el reclamiento de las Citadas demandas con consideracion de que esta muy prompto el que propone a hacerle presente a dho Señor Vicario quales sean dhas Hermandades. Teniendose por esta Ciudad Acuerda se pase el Citado oficio con testimonio de esta Proposicion

Que asistan el gremio de carpinteros a las funciones

El Señor D. Fran.co Vicario dijo, que en la ultima procesion de rogativa, haviendose Citado de Orden de la Ciudad a los gremios para que concurriesen con sus Pendones el gremio no asistieron los Carpinteros, y lo demas se que son Hoy Jamas quieren concurrir sino como Cofradia por lo que se hace presente a la Ciud.d por siguiente pasar un oficio al Señor Posernador para que se pongan en la Carcel los vedores del dho gremio para que no vuelva a suceder en adelante, o les imponga aquel Castigo que se considerase ya por Comun. Teniendose por esta Ciudad Acuerda se pase el Citado oficio a dho Señor Vicario

Lo qual Acordo esta Ciud.d por ante N.o Fran.co de Conesa y Nicolas de Madrid su Ess.no

Nicolas de Madrid

Francisco Nas de Conesa